

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 952 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nathaly Arévalo Vacca, contra la empresa “Mont Menorca Fashion, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 30 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguida con esta fecha las relaciones laborales existentes entre doña Nathaly Arévalo Vacca y la empresa “Mont Menorca Fashion, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 2.206,68 euros que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución a razón de los declarados probados en aquella, que se cifran en 7.226,76 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo social, salvo los que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mont Menorca Fashion, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.452/10)